

el Plano Topografico de esta Villa prevenida por  
S. M. Orden de 25 de Julio de 1846, habia  
Acordado S. S. hacerlo en D. Juan Ubaner, con  
los Auxiliares D. F. de Santos de Villas y D. Don  
pagaron estos gastos del Presup. de imprenta: En  
virtud de este acuerdo se guardo y cumplio en todo  
su parte como el Sr. D. se sabe ordenarlo

Y si lo acordaron los S. S. y firmen  
de que yo el Sr. D. Certifico =

Fantana  
Cajulada  
Nabarro  
Carpas  
Martinez  
Molina  
perca  
Frispres.  
H. Camacho  
Llanera  
Furia  
Caruanas  
Cambas

En la Villa de Bolsona a seis  
de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y  
siete. Reunidos los S. S. Sind. y Ayunta.  
m. to. Conde, que suscriben con mi asistencia para  
tratar de los negocios de sus atribuciones acordaron lo siguiente

D.

